Salud subvencionará tratamientos a menores de 18 años con daños neurológicos

Las ayudas se pueden solicitar desde el 1 de junio y deberán destinarse para fisioterapia, terapia ocupacional, rehabilitación de la deglución y productos de apoyo para la autonomía personal.

Martes, 03 de mayo de 2022

El Departamento de Salud ha convocado unas ayudas para tratamientos complementarios a menores de 18 años con discapacidad por daños neurológicos, tales como fisioterapia, terapia ocupacional, rehabilitación de la deglución y productos de apoyo para la autonomía personal.

La presentación de solicitudes comenzará el día 1 de junio de 2022 y finalizará el 30 de junio del mismo año, y se hará preferentemente a través del botón tramitar de la ficha del Catálogo de Servicios del Gobierno de Navarra.

La subvención, por importe total de 50.000 euros, se dirige a financiar total o parcialmente el gasto efectuado entre julio de 2021 y junio de 2022, en centros autorizados para los tratamientos y por profesionales con título adecuado para ello.

Las tarifas máximas establecidas para las ayudas son de 40 euros por hora individual de fisioterapia, terapia ocupacional o rehabilitación de la deglución, y 16 euros por hora grupal. Se subvencionarán un máximo de 8 horas mensuales, tanto para terapia individual como grupal.

La cuantía máxima de subvención por persona en productos de apoyo será de un 10% del total de la línea presupuestaria y cada persona podrá presentar gastos correspondientes a una o varias modalidades distintas de intervención y/o productos de apoyo. En caso de que la suma de las cantidades solicitadas fuera superior a la disposición presupuestaria existente, se prorrateará entre todas las personas solicitantes, de tal forma que cada una de ellas reciba el mismo porcentaje sobre el gasto realizado.

Estas ayudas son compatibles con cualquier otro tipo de subvención o ayuda, sin que en ningún caso el importe total de lo concedido por todas ellas pueda ser superior al coste total de la intervención recibida y/o producto de apoyo adquirido. Asimismo, en ningún caso la subvención podrá superar el coste total de las intervenciones realizadas.

Requisitos

Las personas beneficiarias de las ayudas deberán reunir los siguientes requisitos: ser menor de 18 años en el momento de recibir la intervención diagnóstica o terapéutica o la compra de los productos de apoyo; tener un diagnóstico de daño cerebral adquirido o patología neurológica afín realizado por un profesional neuropediatra (en el caso de patología neurológica afín, deberá constar expresamente en el código diagnóstico lesión medular adquirida o daño cerebral estructural, objetivado por prueba de neuroimagen); residir de forma estable en Navarra; y que la conveniencia del o los tratamientos haya sido indicada por un o una profesional adecuadamente acreditada e implicada en la atención de la persona beneficiaria.

Podrán solicitar la subvención establecida en esta convocatoria el padre, madre, tutor, tutora o representante legal en nombre de la persona beneficiaria, por ser esta menor de edad. La solicitud debe ir siempre a nombre del beneficiario o beneficiaria y quien presente la solicitud figurará como representante.